

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de TRASLADO DE ASIENTOS DE INSCRIPCIÓN POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN:

- Copia certificada de la escritura.
- Oficio dirigido al Registrador de la Propiedad, solicitando la inscripción del acto o contrato.
- Título con razón de inscripción.
- Certificado de ventas del Registro de la Propiedad de Santo Domingo y del Registro de la Propiedad del cantón que corresponda, de ser el caso.
- Certificado Gravámenes del Registro de la Propiedad del cantón que corresponda.
- Carta de pago del impuesto predial del año en curso.
- Copia del RUC inserta como habilitante, en caso de personas jurídicas.
- Certificado de búsquedas del Registro de la Propiedad de Santo Domingo.
- Certificado emitido por la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Santo Domingo, donde detalle que el predio se encuentra en la jurisdicción del cantón, haciendo constar las coordenadas correspondientes; y, de ser el caso, certificado del GAD Municipal que corresponda.